

PROGRAMA MAESTRÍA Y DOCTORADO EN CIENCIAS BIOQUÍMICAS

Lineamientos sobre las actividades académicas complementarias *ad hoc* de los alumnos de Doctorado

OBJETIVO.- “Que el alumno desarrolle habilidades que le permitan tener la capacidad para transmitir el conocimiento tanto de una forma oral como escrita”

Debe presentarse entre el segundo y séptimo semestres (sin prórroga) y es requisito indispensable que se haya cubierto ésta actividad para presentar el examen de Candidatura.

La pertinencia de la actividad académica que se pretenda desarrollar en cualquiera de las opciones que se mencionan a continuación debe ser evaluada y aprobada antes de iniciarla por el Subcomité Académico que corresponda, y deberá contar con el aval del Comité Tutor (**utilizar el formato de Solicitud de actividad complementaria (dp_6)**).

Opciones

a) Escritura de un artículo de revisión (revista indizada), artículo de divulgación o capítulo de un libro.

1. No se aceptan artículos de investigación original.
2. Solo puede ser aprobado como actividad académica de un alumno del programa quien debe ser el primer autor.
3. Para ser ratificada, la revisión deberá haber sido publicada o alternativamente solo enviada a la revista. El alumno deberá presentar al Subcomité Académico el manuscrito publicado. En caso de que solo se haya enviado deberá presentarlo con la carta de recepción de la revista.
4. Si la revista no es indizada presentar comprobación de que hay revisión por pares.
5. Si el artículo es de divulgación debe estar publicado y la revista debe de tener comité editorial y ser publicada periódicamente.
6. Casos que no cumplan con los criterios anteriores los evaluará y resolverá el Subcomité Académico.

b) Coordinación e impartición de un Tópico Selecto

1. Como coordinadores de un tópico podrán participar máximo dos alumnos.
2. El curso tendrá un tutor responsable que se encargará de evaluar la participación y el desempeño del o los alumnos coordinadores **(utilizar el formato de evaluación de actividad complementaria (gp_7))** El curso se propondrá a través del sistema electrónico de registro de cursos del programa, para ser evaluado por el Comité Académico que determinará que el alumno cumplirá con los requisitos mínimos.
3. La participación del alumno será como mínimo del 30% (en el caso de que fueran dos, el 60% de las clases serían impartidas por los alumnos) para que la actividad sea considerada válida.
4. Al concluir el curso los alumnos asistentes al tópico evaluarán el desempeño de los profesores participantes a través del formato de evaluación de cursos y tópicos.

c) Impartir un curso de Licenciatura

1. El curso impartido deberá representar una experiencia nueva para el alumno, es decir, no podrá ser un curso que haya impartido previamente.
2. La solicitud debe acompañarse de:
 - a) Programa del curso, indicando el porcentaje de la participación del alumno (mínimo el 30%)
 - b) Visto Bueno del coordinador del curso
3. Al concluir el curso presentar una carta del Jefe del Departamento, Sección escolar o Coordinador del curso que indique cuál fue su desempeño en la impartición del mismo y en el cumplimiento del programa.
4. Al finalizar el curso presentar la evaluación realizada por los alumnos asistentes por medio de encuestas que realice la escuela o facultad o utilizando el formato de evaluación de cursos del programa.
5. Los casos no previstos en estos lineamientos serán resueltos por el Subcomité Académico.